CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 27 de septiembre del 2021. Armenia Q, enero 21 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., enero veintiuno del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **JESUSHERNAN SALAZAR ARBELAEZ** (sucesores procesales)en contra del señor **MIGUEL AUGUSTO BUITRAGO SANCHEZ**, se dispone librar oficio al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Quindío, solicitándole la conversión de los títulos judiciales que se encuentren en la cuenta de ese Despacho, desde el mes de Abril de 2016, producto del descuento al salario del demandado señor **MIGUEL AUGUSTO BUITRAGO SANCHEZ**, identificado con la C.C.80.900.924, y constituido a favor de **JESUS HERNAN SALAZAR ARBELAEZ** identificado con la C.C.7.546.457, para que hagan parte del proceso antes referenciado; siempre y cuando no pertenezcan a proceso que se tramite en el referenciado Despacho Judicial. Lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 24 de enero de 2022. No. 010.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989b3736e04006dd7e071377a69a2a1e1662c87a881fce5513b7cab6a33fb587**
Documento generado en 20/01/2022 02:35:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica